V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos, propiedad de doña Dolores Gómez Carvajal, ex administradora de Loterías de Aracena, que tiene prestada como fianza del cargo que regentaba, constituídos en la Caja General de Depósitos, sucursal de Córdoba: uno, de 25.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua al 4 por 100, según resguardo número de entrada 358.172 y de Registro 168.321, de fecha 14 de noviembre de 1950, y otro, importante 400 pesetas en metálico, bajo resguardo número 450 de entrada y 15.197 de Registro, expedido en Córdoba, a 16 de mayo de 1950, cuya fianza se halla a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Huelva, por donde se instruye el correspondiente expediente de extravío, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Huelva y Córdoba sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 1 de agosto de 1961.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—3.634.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por la presente, se pone en conocimiento de don Mathias Kainz, residente en Actomaten Buffet Koloseum Viendix Nubdorferstrase, 4 (Austria), que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 13 de junio de 1961 ha dictado fallo en el decurso 157/60, formulado por don Ricardo Suárez López, en representación del Real Automóvil Club de España, contra el dictado por este Tribunal Provincial en el expediente 933/58 en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Estimar el recurso interpuesto revocando el fallo apelado, disponiendo en su lugar:

1.º Declarar que no ha sido cometida infracción alguna, decretando la libertad del vehículo aprehendido, que quedará a disposición de la Dirección General de Aduanas, como consecuencia del expediente de abandono seguido ante la misma.

2.º Absolver a todos los encartados en este expediente.

3.º Remitir copia de este fallo a la Dirección General de Aduanas.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho fallo y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, debiendo en este caso comunicar al Tribunal Provincial la fecha de interposición del mismo, a los efectos consiguientes.

Barcelona, 17 de agosto de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.627.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen Pérez Gómez, que últimamente lo tuvo en Carral, plaza junto a la Feria; encartada en el expediente número 121/61, a medio de la presente cédula se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de fecha 9 de mayo de 1961, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al citado expediente, que ha sido valorada en 210 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le notifica que contra dicha providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha en que tenga efecto la presente notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

La Coruña, 16 de agosto de 1961.—El Secretario del Tribunal, P. S., F. Rodríguez Santiago.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, J. María Romero Antolín.—3.631.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarías de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Obdulia y Antonio Montalvo Muncharaz.

Nombre de su representante: Don Benito Cañas Gómez, Batalla del Salado, 1. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veinticuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Polán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 5 de julio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.—6.908.

Jefaturas de Obras Públicas

VALENCIA

Expropiaciones

Al objeto de iniciar el expediente correspondiente al término municipal de Santa Cruz de Moya, dimanante de las obras de «Terminación y acondicionamiento del trozo sexto de la sección de Titaguas a Ademuz, en la carretera comarcal núm. 234, de Valencia a Ademuz», esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 98 y 18 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, abre información pública, durante el plazo de quince días, al objeto de que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se pretende decretar, o bien, simplemente, rectificar posibles errores cometidos en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que seguidamente se inserta, y una de cuyas copias figurará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento nacional indicado.

Valencia, 16 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, G. Leyda.—3.626.

Relación que se cita

Parcela 1.—Propietario: Excelentísimo Sr. Duque de Peñaranda.—Domicilio: Santa Cruz de Moya.—Linderos: N., Patrimonio Forestal; S., Ayuntamiento de Aras de Alpuente; E., Patrimonio y Ayuntamiento de Aras; O., río Turia.—Superficie expropiable: 4.946 metros cuadrados.

Parcela 2.—Propietario: Don Felipe Antón Debón.—Domicilio: Santa Cruz de Mayo.—Linderos: N., Eusebio Sánchez Sánchez; S., Román Novella; E., río Turia; O., la cumbre.—Superficie expropiable: 2.099 metros cuadrados.

Parcela 3.—Propietario: Don Eusebio Sánchez Sánchez.—Domicilio: Santa Cruz de Mayo.—Linderos: N., Constantino Baeza; S., Felipe Antón Debón; E., río Turia; O., cumbre.—Superficie expropiable: 2.264 metros cuadrados.

Parcela 4.—Propietario: Don Constantino Baeza Domínguez.—Domicilio: Santa Cruz de Moya.—Linderos: N., Román López; S., Eusebio Sánchez; E., río Turia; O., cumbre.—Superficie expropiable: 1.854 metros cuadrados.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo del 6,50 por 100—impuestos, a cargo del accionista—, a cuenta de los beneficios del año en curso.

Dicho pago se efectuará en la central, sucursales y agencias del Banco a partir del 1 de septiembre próximo, mediante presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción y resguardos provisionales correspondientes.

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.959.

FOMENTO DEL TURISMO IBICENCO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida José Antonio, 14, Madrid, el próximo día once de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas del día siguiente, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social y autorización al Consejo para posterior aumento.

2.º Modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos e inclusión de disposición transitoria, en su caso.

Madrid, 23 de agosto de 1961.—El Consejo de Administración.—6.984.

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1960

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos	841.022,92
Cartera:	
Fondos públicos: Inversión de la reserva legal	1.551.915,—
Efectos comerciales	85.887,50
Clientes	4.337.478,83
Materias primas y mercaderías	8.477.271,61
Inmuebles e instalaciones	4.051.419,60
Viviendas para el personal	1.089.323,51
Maquinaria y útiles	5.135.822,66
Mobiliario	116.809,68
Varias cuentas	125.386,66
Cuentas de orden	1.214.661,07
	27.026.999,04
Nominales: Depósitos de Consejeros	125.000,—
Total	27.151.999,04

PASIVO		Pesetas
Capital		8.750.000,—
Reservas:		
Reserva legal	1.750.000,—	
Reserva voluntaria	2.600.000,—	
		4.350.000,—
Exigible no vencido:		
Efectos a pagar	835.351,25	
Proveedores	67.616,10	
Impuestos a pagar	840.909,83	
Impuesto sobre el lujo	126.145,07	
		1.870.022,25
Dividendos a repartir:		
A las acciones preferentes	300.000,—	
A las acciones ordinarias	225.000,—	
		525.000,—
Varias cuentas		871.176,44
Fondo de seguro contra incendios		1.141.154,47
Fondo libre para amortizaciones		2.788.415,42
Fondo de depreciación del activo inmovilizado		5.516.569,39
Cuentas de orden		1.214.661,07
		27.026.999,04
Nominales: Consejeros depositantes		125.000,—
Total		27.151.999,04

Aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas del día 20 de abril de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Bastarreche.—9.645.

FINANCIERA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑIA ANONIMA ESPAÑOLA

BARCELONA

Balance al 31 de diciembre de 1960

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos	3.599.206,18
Cartera de valores	12.356.405,50
Inmuebles	30.644.736,15
Deudores varios	11.748.846,92
Mobiliario y material	731.260,70
Gastos de ampliación de capital	11.375,36
Comisiones descontadas	40.086,53
Reservas a cargo del reaseguro	6.072.615,66
Fianzas	748.779,97
	65.953.312,97

PASIVO		Pesetas
Capital		20.000.000,—
Reservas voluntarias		250.000,—
Reservas técnicas		20.778.955,15
Acreedores hipotecarios		12.337.920,14
Acreedores varios		10.975.430,76
Provisiones por créditos de dudoso cobro		236.608,73
Pérdidas y Ganancias:		
Ejercicios anteriores	198.788,43	
Ejercicio actual	875.609,76	
		1.074.398,19
		65.953.312,97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas
Primas reaseguradas	5.396.535,80
Siniestros pagados	8.371.436,77
Comisiones y gastos	8.629.952,62
Otros conceptos	2.748.493,95
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1960 (directo y aceptado)	20.778.955,15
Reservas del ejercicio anterior (cedido)	6.060.522,85
Excedentes del ejercicio	875.609,76
	52.861.506,90

HABER	Pesetas
Primas y accesorios del ejercicio (directo y aceptado)	17.280.522,23
Comisiones sobre cesiones	2.102.585,60
Siniestros a cargo del reaseguro	3.243.167,84
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1960 (cedido)	6.076.615,66
Reservas técnicas del ejercicio anterior (directo y aceptado)	19.233.787,31
Producto de los fondos invertidos	989.570,85
Otros conceptos	3.936.267,81
	52.861.506,90

6.931.